CONTRATO UOC Nº 33/2017
Licitación Pública Nacional Nº 01/2017
"Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual –
ID Nº329.121.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Presidente Franco casi Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **AIRMECT de Eduardo Cabrera**, con RUC **1927138-7**, domiciliado en las Callejón N°100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Tel 021-761-485, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores."-Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329.121.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN No. 01/2017, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1004/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Trabajo de Obras civiles - Lote 1						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Total(IVA incluido)**
1	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de reflectores de fachadas frontales y zona de estacionamiento.	un	1	Evento	595.000
2	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de focos para reflectores de fachadas frontal y estacionamiento.	un	1	Evento	245.000
3	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de artefactos lumínicos de la terraza y estacionamiento.	un	1	Evento	245.000
4	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de luces de emergencias	un	1	Evento	154.000
5	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de motor de portones eléctricos.	un	1	Evento	1.960.000
6	72102201 -002	Reposición de control remoto de portón eléctrico (codificado y en funcionamiento).	un	1	Evento	105.000
7	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de tubos fluorescentes de 20, 40watt. y circulares, con sus accesorios.	un	1	Evento	42.000
8	72102201 -002	Cambio, provision y colocacion de Arrancador	un	1	Evento	17.500
9	72102201 -002	Cambio, provision y colocacion de reactancia	un	1	Evento	24.500
10	72102201 -002	Cambio, provision y colocacion de reactancia electronica	un	1	Evento	31.500
11	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de focos de bajo consumo de 20 watt.	un	1	Evento	52.500
12	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de focos de 250 watt.	un	1	Evento	154.000
13	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de cajas para fluorescentes de adosar y de embutir para 1, 2, 3 y 4 unidades de fluorescentes de 40 watt.	un	1	Evento	126.000
14	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de lámparas dicroicas de 50/220.	un	1	Evento	56.000
15	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de canaletas de plástico.	ml	1	Evento	14.000
16	72102201	Cambio, provisión y colocación de	un	1	Evento	154.000

	-002	tomas electicas.				
17	72102201 -002	Reparación de Ventiladores de Techo (incluye cambio de piezas eléctricas).	un	1	Evento	70.000
18	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de forzadores eléctricos.	un	1	Evento	105.000
19	72102201 -002	Provisión de Bandeja Metálicas con tapa para recorrido de cable eléctrico de 50 cm x 10 cm de alto.	ml	1	Evento	105.000
20	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de CABLE ELECTRICO DE 2, 4 y 6 MM.	ml	1	Evento	7.350
21	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de fichas, tomas y luces	un	1	Evento	38.500
22	72102201 -002	Cambio, provision y colocación de tapas ciegas circulares y rectangulares	un	1	Evento	10.500
23	72102201 -002	Cambio, provisión y colocación de focos comunes de 40, 60 y 100 watts.	un	1	Evento	10.500
24	72102201 -002	Provisión de BATERIAS DE 9 y 12 VOLTIOS.	un	1	Evento	140.000
TOTAL LOTE N°01						**4.462.850**

LOTE N°1:

Por un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000).

La Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

En lo que respecta al Lote 1, los trabajos se realizaran en los distintos Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo a la necesidad de la Convocante. Se estipulara como mínimo un lapso de 48hs, a 20 días calendario como máximo, asignando el tiempo necesario según la envergadura del trabajo y la necesidad de la Convocante, lo que será establecido en la Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL CONTRATISTA.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la

Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 del mes de octubre del año 2017.

Eduardo Cabrera
C.I. Nº 1.927.138
AIRMECT

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores